

OIR-TSE-69-VII-2016

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas con catorce minutos del día veintiséis de julio de 2016.


Atendiendo a solicitud de información de _____, presentada por correo electrónico el día 21 de julio de 2016, la que fue admitida por haber cumplido los requisitos establecidos en los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 54 de su Reglamento, en la cual solicitó:

Detalle de votos por municipio y partido político de las elecciones de Concejos Municipales del año 2015, en formato Excel.

Vista la presente solicitud, y con base en el artículo 70 de la LAIP, se le solicitó colaboración al ingeniero René Torres, jefe de la Unidad de Servicios Informáticos de este Tribunal, quien este día ha proporcionado la información requerida.

Por todo lo anterior, y en cumplimiento de los art. 50 lit. "i", que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan y estando dentro del plazo para responder regulados en el Art. 71 de la LAIP, **Resuelvo:**

1. Entréguese el detalle de votos por municipio y partido político de las elecciones de Concejos Municipales del 1 de marzo de 2015, en formato Excel.
2. Notifíquese a la solicitante por el medio indicado.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

